

## MERCADO EXTERNO Y POLITICA CAFETERA\*

**Exportaciones.** Con un volumen de 4.0 millones de sacos exportados hasta el mes de mayo del año en curso, se han logrado incrementos de 3.8% con relación a los despachados en igual lapso de 1983 y de 13.4% al confrontarlo con la cifra correspondiente a 1982. Los envíos hacia los Estados Unidos, en el actual período, representan el 20.1%, porcentaje similar al obtenido hasta mayo del año pasado. Se observa en cambio, que el volumen de las compras del grano por parte de los países europeos, reduce su participación relativa de 69.9% alcanzado en los cinco primeros meses de 1983 a 64.0% en el presente ejercicio. Las exportaciones a "otros países" tales como las realizadas a la Argentina, Japón, Argelia, Canadá y República de Sudáfrica etc., elevan su cuota relativa de 9.2% en 1983 a 15.9% en lo corrido de este año.

Exportaciones de café						
(Miles de sacos de 60 Kilogramos)						
	Enero-Mayo			Año completo**		
	1982	1983	1984*	1982	1983	1984*
Estados Unidos .....	664	811	809	1.570	1.880	1.795
Europa .....	2.572	2.710	2.573	6.316	6.452	6.312
Otros .....	312	356	641	744	854	1.249
<b>Total .....</b>	<b>3.548</b>	<b>3.877</b>	<b>4.023</b>	<b>8.630</b>	<b>9.186</b>	<b>9.356</b>

\*Cifras preliminares. \*\* Junio 1o. -mayo 31. Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

**Precio Internacional.** El precio de la libra de la variedad "otros suaves" en Nueva York se mantuvo en un promedio de US\$ 1.50 durante mayo, frente a US\$ 1.28 de igual mes del año pasado, lo cual indica un incremento de 17.2%. La cotización promedio mensual del período enero-mayo es de US\$ 1.47, cifra que confrontada con la de US\$ 1.26 del mismo lapso de 1983, revela aumento de 16.7%; la correspondiente a 1982 fue de US\$ 1.44 por libra. El desarrollo del mercado internacional y las perspectivas actuales, hacen prever, que por lo menos durante los próximos cuatro meses, los precios internacionales seguirán manteniéndose dentro de esta tónica.

\* Elaborado por el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco de la República, de acuerdo con informaciones suministradas por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

Cabe observar, que las diversas reuniones de la Junta Ejecutiva de la Organización Internacional del Café —OIC— realizadas en Londres dentro de una atmósfera de amplio entendimiento, han buscado y continuarán buscando fórmulas que permitan mantener en funcionamiento las cláusulas económicas y los instrumentos de regulación del Convenio Internacional.

**Aumentos en las cuotas de exportación.** La ocurrencia de factores tales como la menor producción de café en Centro América y el Africa, la baja calidad de la cosecha brasileña y las expectativas de heladas en las zonas productoras de Brasil, han ocasionado un menor abastecimiento del producto en el mercado mundial y la consecuente alza sostenida en los precios actuales. En efecto, el día 16 de mayo, el promedio móvil de quince días del precio indicativo compuesto fue de US\$ 1.45 por libra y frente a tal hecho, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo de la Organización Internacional del Café, se produjo un tercer aumento, de un millón de sacos, en la cuota mundial de exportación correspondiente al año cafetero 1983-1984. El día 30, dicho promedio alcanzó un nivel de US\$ 1.50, lo cual de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo, dio origen al cuarto incremento de la cuota, igualmente de un millón de sacos. De esta forma, la asignación mundial se eleva a 60.2 millones de sacos y la correspondiente a Colombia se sitúa en 9.1 millones.

Cuotas inicialmente asignadas y reajustes en las cuotas de exportación, correspondientes al año cafetero 1983 - 1984			
(Miles de sacos de 60 kilogramos)			
	Cuota inicial	Incrementos	Cuota anual rectificada
<b>Suaves colombianos .....</b>	<b>10.466.3</b>	<b>797.6</b>	<b>11.263.9</b>
Colombia .....	8.468.8	645.4	9.114.2
Kenia .....	1.290.1	98.3	1.388.4
Tanzania .....	707.4	53.9	761.3
<b>Otros suaves .....</b>	<b>12.151.8</b>	<b>926.0</b>	<b>13.082.4</b>
Costa Rica .....	1.123.6	85.6	1.209.2
República Dominicana .....	494.2	37.7	531.8
Ecuador .....	1.128.8	86.0	1.214.8
El Salvador .....	2.330.5	177.6	2.508.1
Guatemala .....	1.805.1	137.6	1.942.7
Honduras .....	775.1	59.1	834.2
India .....	645.0	49.1	694.2
México .....	1.898.7	144.7	2.043.4
Nicaragua .....	665.9	50.7	716.6
Papúa-Nueva Guinea .....	603.4	46.0	654.0(1)
Perú .....	681.5	51.9	733.4

	Cuota inicial	Incrementos	Cuota anual rectificad
<b>Brasileros y otros arábicas ...</b>	<b>17.400.6</b>	<b>1.326.0</b>	<b>18.726.6</b>
Brasil .....	16.037.7	1.222.1	17.259.8
Etiopia .....	1.362.9	103.9	1.466.8
<b>Robustas .....</b>	<b>13.614.4</b>	<b>950.4</b>	<b>14.555.4</b>
Angola .....	450.0	---	450.0
Indonesia .....	2.366.9	180.4	2.547.3
OAMCAF .....	6.915.0	474.1	7.389.1
Filipinas .....	470.0	35.8	496.4(2)
Uganda .....	2.309.7	176.0	2.485.7
Zaire .....	1.102.8	84.1	1.186.9
<b>Sub-total Miembros con derecho a cuota básica .....</b>	<b>53.633.1</b>	<b>4.000.0</b>	<b>57.628.3</b>
<b>Miembros exentos de cuota básica .....</b>	<b>2.566.9</b>	<b>—</b>	<b>2.594.4(3)</b>
<b>Total .....</b>	<b>56.200.0</b>	<b>4.000.0</b>	<b>60.222.7</b>

**Política cafetera.** El nivel sostenido de los precios internacionales y las perspectivas de su continuidad en el próximo futuro, determinaron que la Junta Monetaria mediante la resolución 32 de mayo 11, elevara el precio mínimo de reintegro a US\$ 209.00 por saco de 70 kilogramos exportado, correspondiente a US\$ 1.45 libra ex-muelle en Nueva York. Se recuerda que el reintegro anterior era de US\$ 206.00.

De igual manera, el Gobierno Nacional dictó el Decreto 1103, mediante el cual aumentó el porcentaje de retención cafetera del 66% al 68% del café excelso que se proyecte exportar. La norma afecta

los registros de exportación de café, expedidos con base en contratos de venta registrados a partir del 12 de mayo. Dicha medida viene a reforzar, una vez más, la política del Gobierno, en procura de robustecer las finanzas del Fondo Nacional del Café, pues aun cuando el volumen de nuestras exportaciones ha venido aumentando, las existencias son y continuarán siendo de considerable cuantía.

De otra parte, continuando con la norma de aumentos graduales en el precio interno del grano, el Comité encargado de fijarlo, lo incrementó de \$ 14.800.00 a \$ 15.200.00, por carga de café pergamino "tipo federación", según la resolución 2 del 10 de mayo. Este nuevo reajuste, del orden del 2.7%, además de aliviar los mayores costos de producción y de procurar que los mejores precios internacionales vayan a beneficiar directamente a los caficultores, busca evitar bruscos aumentos en la capacidad de compra del sector, que a la postre, podrían resultar inconvenientes, al inducir a un súbito aumento en la demanda de los bienes de consumo, principalmente en las zonas cafeteras.

(1) Además de los incrementos efectuados en lo corrido del presente año cafetero, a Papúa-Nueva Guinea le fue autorizado exportar 4.604 sacos que por demora en los embarques no pudo vender en el año anterior. (2) En el trimestre octubre-diciembre de 1983 le fue impuesta a Filipinas una reducción de 9.400 sacos para compensar exportaciones a países Miembros que fueron efectuadas contraviniendo disposiciones del Convenio. (3) La cuota inicial fue adicionada en 27.533 sacos, en razón de un incremento especial de 7.533 sacos concedido a Jamaica y un cupo de exportación de 20.000 asignado a Guinea Ecuatorial, país que adhirió al convenio en noviembre de 1983. Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.